



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°347-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 07 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N° 217-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 03 de agosto del 2023, por el cual el Gerente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PRODUCCION ARTESANAL Y CONFECCIONES EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2599045, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°031-2023-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 035-2023-MDSJB-CRAET, de fecha 02 de agosto del 2023, se aprueba la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PRODUCCION ARTESANAL Y CONFECCIONES EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2599045, por el monto de S/ 181,069.96 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL, SESENTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES), para ser ejecutado por la modalidad de Administración directa, con plazo de ejecución de 2 meses (60 días calendarios).

Que, visto el informe 031-2023-MDSJB-CRAET, de fecha 03 de agosto del 2023, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, presentó el acta de sesión de la comisión CRAET de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

INSTITUCIONALES EN PRODUCCION ARTESANAL Y CONFECCIONES EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2599045;

Que, visto el Informe N° 217-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 03 de agosto del 2023, por el cual el Gerente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PRODUCCION ARTESANAL Y CONFECCIONES EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2599045;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PRODUCCION ARTESANAL Y CONFECCIONES EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2599045, por el monto de S/ 181,069.96 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL, SESENTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

Desagregado del Costo Directo

ITEM	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
01	COSTOS DIRECTOS	S/ 128,169.83
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	S/ 108,286.26
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 17,265.00
	EVENTOS DE CAPACITACIÓN	S/ 840.00
	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	S/ 1,778.57
	TOTAL DEL COSTO DIRECTO	S/ 128,169.83

Desagregado del Costo Indirecto

ITEM	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
02	COSTOS INDIRECTOS	S/ 65,900.13
	GASTOS GENERALES (14.17% CD)	S/ 18,160.09
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (9.55% CD)	S/ 12,240.04
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 17,500.00
	LIQUIDACIÓN	S/ 5,000.00
	TOTAL DEL COSTO INDIRECTO	S/ 52,900.13

Resumen de Costos

COSTO DIRECTO	S/ 128,169.83
COSTO INDIRECTO	S/ 52,900.13
TOTAL DEL COSTO INDIRECTO	S/ 181,069.96





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Fuentes de financiamiento		Total
MINJUS	Gobierno Local (MDSJB)	
100, 000.00	81, 069.96	181, 069.96

Plazo de Ejecución

:60 días calendarios (02 meses)

Modalidad de ejecución

:Administración directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el cofinanciamiento del proyecto denominado PIP denominado; "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PRODUCCION ARTESANAL Y CONFECCIONES EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2599045, por el monto de S/.100, 000.00 (CIEN MIL, CON 00/100 SOLES), monto que será financiado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

